Educación

DECRETO Nº 528/2.021.
CONCORDIA,17/05/2.021.

VISTO los Convenios Particular de Pasantías Educativa y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron suscriptos oportunamente entre la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Concordia, Universidad Nacional Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración y el Departamento Ejecutivo.

Que se encuentra vigente el Decreto Nº 278/21, por lo cual corresponde englobar la presente normativa exceptuando dicho Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese los convenios suscriptos entre la entre la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Concordia, Pasante María Florencia Baiz D.N.I Nº 39.029.015 – Santiago Hernández Solís D.N.I Nº 95.477.233, Universidad Nacional Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración Pasante Facundo Bernabé Silveira D.N.I Nº 42.355.541 – Luciana Belén Colombo D.N.I Nº 40.805.244 y el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º.- Disponese que lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto , se dicta como excepción al Decreto Nº 278/21.

ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Dirección de Liquidaciones, a los fines de su conocimiento, toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

l.v

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9831
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA GOMEZ PERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cr. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA